

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

- 1926** *Resolución de 13 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, por la que se publica la modificación del Reglamento regulador de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE» y se da publicidad a la implantación, lanzamiento y finalización de varios productos de dicha modalidad.*

Con base en lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, que declara a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) como organización singular de economía social, la ONCE es una Corporación de Derecho Público de carácter social; que se rige por su normativa específica propia y que, para la financiación de sus fines sociales, goza de un conjunto de autorizaciones públicas en materia de juego.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, las loterías de ámbito estatal han quedado reservadas a los operadores que se designan por la propia ley, lo que se ha materializado en su disposición adicional primera, que designa a la ONCE como uno de los dos operadores que pueden comercializar productos de loterías de ámbito estatal.

En esta materia, las actuaciones de la Organización deben ajustarse a las prescripciones del ordenamiento vigente, representado por la disposición adicional vigésima de la Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986, modificada por la disposición adicional cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del orden social; por las disposiciones adicionales primera y segunda de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego; por el Acuerdo General entre el Gobierno de la Nación y la ONCE en materia de cooperación, solidaridad y competitividad para la estabilidad de futuro de la ONCE para el período 2012-2021, aprobado por el Consejo de Ministros con fecha 18 de noviembre de 2011 y modificado mediante las Revisiones parciales aprobadas por el Consejo de Ministros el 25 de octubre de 2013, el 1 de agosto de 2014, el 10 de julio de 2015 y el 18 de diciembre de 2015; por el Real Decreto 1336/2005, de 11 de noviembre, por el que se autoriza a la ONCE la explotación de una lotería instantánea o presorteada, modificado por el Real Decreto 1706/2011, de 18 de noviembre y por el Real Decreto 1152/2015, de 18 de diciembre; y por el Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, de Reordenación de la ONCE, así como por sus vigentes Estatutos, publicados por Orden SSI/924/2016, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, del 8 de junio de 2016.

De acuerdo a lo establecido en la normativa anterior, el Pleno del Consejo de Protectorado de la ONCE aprobó en su reunión de 26 de abril de 2016 los «Procedimientos y Criterios de Control comunes a las tres modalidades de lotería de las que es titular la ONCE» y en su reunión de 24 de julio de 2017 los «Procedimientos y Criterios de control de la modalidad de lotería denominada «Lotería instantánea de boletos de la ONCE».

Conforme al referido marco de ordenación, la ONCE debe comunicar con antelación suficiente las condiciones de todas sus modalidades de lotería autorizadas al Consejo de Protectorado, como órgano al que corresponde el Protectorado del Estado sobre la Organización, para su conocimiento y verificación de que se cumplen los términos de la concesión estatal y demás normativa de general aplicación, así como para su publicación en el Boletín Oficial del Estado como garantía de los consumidores. Igualmente, la ONCE debe comunicar al Consejo de Protectorado las modificaciones de los Reglamentos reguladores de sus diferentes modalidades y productos de lotería, para su conocimiento y verificación de su conformidad a las normas de ordenación, antes

mencionadas, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, como garantía de los consumidores.

En cumplimiento de las anteriores previsiones, la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado de la ONCE, en reunión extraordinaria de 13 de diciembre de 2018, ha verificado que los Acuerdos de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE CEP.20/2018-3.1 de 14 de noviembre de 2018 sobre «Implantación de dos grupos de productos de lotería instantánea y modificación del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería instantánea de Boletos de la ONCE» mediante la derogación de dos apéndices y la inclusión de dos apéndices»; y CEP.21/2018-3.1 de 5 de diciembre de 2018 sobre «Implantación de dos grupos de productos de lotería instantánea y modificación del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería instantánea de Boletos de la ONCE» mediante la derogación de ocho apéndices y la inclusión de dos apéndices»; cumplen con la normativa antes mencionada.

Con dichos Acuerdos se aprueba la derogación de 10 apéndices del Reglamento regulador:

Con fecha 13 de febrero de 2019, los apéndices 16 bis y E-2018-18, que contienen las normas de los productos:

- «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a tres euros, clase 4 (apéndice 16 bis).
- «con mecánica con dos áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 4 (apéndice E-2018-18).

Con fecha 27 de marzo de 2019, los apéndices 5, 14, 16, 18, 23, 25, 26 y F201811, que contienen las normas de los productos:

- «con mecánica uno o varios números ganadores de 1 sobre 4», a un euro, clase 1 (apéndice 5),
- «con mecánica siete y media», a un euro, clase 3 (apéndice 14),
- «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8», a tres euros, clase 3 (apéndice 16),
- «con mecánica uno o varios números ganadores de 5 sobre 10», a cinco euros, clase 5 (apéndice 18),
- «con mecánica uno o varios números ganadores de 2 sobre 6», a dos euros, clase 4 (apéndice 23),
- «con mecánica uno o varios números ganadores de 5 sobre 10», a cinco euros, clase 12 (apéndice 25),
- «con mecánica 7 de 39 a un euro», clase 1 (apéndice 26) y
- «con dos áreas de juego y dos mecánicas, a 5 euros, clase 3 (apéndice F-2018-11).

Asimismo, en los citados Acuerdos se aprueba la implantación de cuatro grupos de productos de la modalidad de lotería instantánea:

- «con mecánica reúne varias piezas iguales» a cinco euros, clase 1 (apéndice E2019-01).
- «con mecánica reúne varias piezas iguales, hasta en cinco oportunidades» a dos euros, clase 2 (apéndice E-2019-02).
- «con mecánica reúne varias piezas iguales, hasta en cinco oportunidades» a tres euros, clase 3 (apéndice E-2019-03).
- «con mecánica tres de seis» a un euro, clase 5 (apéndice F-2019-04).

Los nuevos grupos de productos tendrán una duración indefinida. No obstante, la fecha de comienzo de comercialización efectiva de estos productos la determinará, en su momento, el Consejo General de la ONCE, y se publicará en la Resolución trimestral de

la Presidencia de la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado, sobre los productos de lotería de la ONCE o en una Resolución específica de dicho Órgano.

Mediante los mencionados acuerdos también se aprueba la modificación del Reglamento regulador publicado en el Boletín Oficial del Estado de 20 de diciembre de 2017 mediante Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, y el texto refundido de los apéndices publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 19 de noviembre de 2018 mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales de 15 de octubre de 2018; mediante la inclusión de un nuevo índice de apéndices, la derogación de diez apéndices y la inclusión de cuatro nuevos apéndices con los números E-2019-01, E-2019-02, E-2019-03 y F-2019-04.

En consecuencia, procede dar publicidad a los mencionados Acuerdos del Consejo General de la ONCE y a las modificaciones en el Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería instantánea de boletos de la ONCE», que se acompañan como Anexos I, II III, IV y V a esta Resolución.

También, procede dar publicidad, como garantía de los consumidores, a los Acuerdos de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE CEP.20/2018-3.2, de 14 de noviembre, y CEP.21/2018-3.2, de 5 de diciembre, sobre «Lanzamiento de cuatro productos de lotería instantánea», que se detallan a continuación:

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de inicio de comercialización
Piezas iguales 12	E-2019-01	«Con mecánica reúne varias piezas iguales» a cinco euros, clase 1	13/02/2019
Rasca de la suerte	F-2019-04	«Con mecánica tres de seis» a un euro, clase 5	6/03/2019
Piezas iguales 13	E-2019-02	«Con mecánica reúne varias piezas iguales, hasta en cinco oportunidades» a dos euros, clase 2	27/03/2019
Piezas iguales 14	E-2019-03	«Con mecánica reúne varias piezas iguales, hasta en cinco oportunidades», a tres euros, clase 3	27/03/2019

Los cuatro productos tendrán las características de los grupos de productos regulados en los apéndices correspondientes, aprobados por la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General el 14 de noviembre de 2018, mediante acuerdo CEP.20/2018-3.1 y el 5 de diciembre de 2018, mediante acuerdo CEP.21/2018-3.1., acuerdos verificados por la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado de la ONCE en su reunión extraordinaria de 13 de diciembre de 2018, cuyo contenido se encuentra en los Anexos que acompañan a esta Resolución.

Los cuatro productos tendrán una vigencia indefinida hasta que no se comunique su finalización conforme a lo previsto en el Reglamento regulador de la Lotería Instantánea.

Por último, procede dar publicidad a la Resolución del Director General de la ONCE número 99/2018 de 27 de noviembre por la que se aprueba la finalización de un producto de lotería instantánea en soporte electrónico:

- Producto «con mecánica 7 de 39» a un euro, clase 1, *denominado* «7/39 Express».

La fecha de finalización de la comercialización de los boletos del mencionado producto será el 26 de febrero de 2019. Transcurrida la fecha fijada, no podrán comercializarse boletos de este producto.

Madrid, 13 de diciembre de 2018.–La Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Ana Isabel Lima Fernández.

ANEXO I

Apéndices del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería instantánea de boletos de la ONCE» (versión vigente al 27 de marzo de 2019)*Índice*

Número de apéndice	Descripción
1	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a un euro, clase 1.
2	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en seis oportunidades» a un euro, clase 1.
3	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a cincuenta céntimos de euro, clase 2.
7	Normas de los productos «con mecánica tres de doce» a un euro, clase 1.
8	Normas de los productos «con mecánica siete por siete» a dos euros, clase 1.
9	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
10	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve a un euro, clase 2.
15	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y cuatro mecánicas» a tres euros, clase 1.
19	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 1.
21	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en 5 oportunidades» a cinco euros, clase 2.
24	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 2 sobre 6» a dos euros, clase 5.
32	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en ocho oportunidades» a cinco euros, clase 1.
34	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a dos euros, clase 1.
35	Normas de los productos «con tres áreas de juego y tres mecánicas» a dos euros, clase 1.
37	Normas de los productos «con mecánica reúne números iguales en 45 oportunidades» a cinco euros, clase 1.
39	Normas de los productos «con tres áreas de juego y tres mecánicas» a dos euros, clase 4.
40	Normas de los productos «con mecánica reúne un conjunto de piezas en seis oportunidades» a dos euros, clase 1.
42	Normas de los productos «con mecánica 7 de la suerte» a cincuenta céntimos de euro, clase 5.
46	Normas de los productos «con mecánica 7 de la suerte» a cincuenta céntimos de euro, clase 4.
47	Normas de los productos «con mecánica siete y media» a un euro, clase 4.
48	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 4.
49	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 5.

Número de apéndice	Descripción
50	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en 5 oportunidades» a tres euros, clase 1.
51	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 5 sobre 10» a cinco euros, clase 13.
C-2019-01	Criterios para la certificación del «generador aleatorio de numeración» que da soporte a los boletos electrónicos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE».
E-2018-01	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 2.
E-2018-02	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y dos mecánicas» a diez euros, clase 2.
E-2018-03	Normas de los productos «con mecánica cinco de cinco» a un euro, clase 1.
E-2018-04	Normas de los productos «con mecánica once de ochenta» a un euro, clase 1.
E-2018-05	Normas de los productos «con mecánica tres de tres» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
E-2018-06	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en siete oportunidades» a diez euros, clase 1.
E-2018-07	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores de diez sobre ocho» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
E-2018-08	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores de diez sobre ocho» a un euro, clase 1.
E-2018-09	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en cuatro oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2018-11	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en cinco oportunidades» a dos euros, clase 1.
E-2018-12	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en cinco oportunidades» a tres euros, clase 2.
E-2018-13	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
E-2018-14	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a un euro, clase 1.
E-2018-15	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a tres euros, clase 4.
E-2018-16	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a dos euros, clase 1.
E-2018-17	Normas de los productos «con mecánica tres en raya» a un euro, clase 4.
E-2018-19	Normas de los productos «con mecánica reúne números iguales en 45 oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2018-20	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en cinco oportunidades» a cinco euros, clase 3.
E-2018-21	Normas de los productos «con mecánica crucigrama» a dos euros, clase 1.
E-2018-22	Normas de los productos «con mecánica crucigrama» a tres euros, clase 2.
E-2019-01	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a cinco euros, clase 1.

Número de apéndice	Descripción
E-2019-02	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales hasta en cinco oportunidades» a dos euros, clase 2.
E-2019-03	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales hasta en cinco oportunidades» a tres euros, clase 3.
F-2018-01	Normas de los productos «con mecánica uno varios números ganadores de 1 sobre 4» a un euro, clase 2.
F-2018-02	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a tres euros, clase 4.
F-2018-03	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 1.
F-2018-04	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 1.
F-2018-05	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y dos mecánicas» a diez euros, clase 1.
F-2018-06	Normas de los productos «con mecánica encuentra tres símbolos iguales, hasta en cinco oportunidades» a dos euros, clase 1.
F-2018-07	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a tres euros, clase 5.
F-2018-09	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a tres euros, clase 3.
F-2018-10	Normas de los productos «con mecánica tres en raya» a un euro, clase 3.
F-2019-01	Normas de los productos «con mecánica siete y media» a un euro, clase 5.
F-2019-02	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 2 sobre 6» a dos euros, clase 6.
F-2019-03	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 5.
F-2019-04	Normas de los productos «con mecánica tres de seis» a un euro, clase 5.

ANEXO II

Apéndice E-2019-01

Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a cinco euros, clase 1

1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente Apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos.	13 de febrero de 2019.
Fecha de publicación en «BOE».	
Soporte de comercialización.	Electrónico.
Precio por boleto.	5 euros.
Boletos por serie.	4.000.000.
Valor facial de la serie.	20.000.000 de euros.

Número de boletos premiados por serie.	1.221.988.
Importe de premios por serie.	13.860.000 euros.
Porcentaje de premios sobre el valor de la serie.	69,3%.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. ^a	2	250.000,00
2. ^a	11	5.000,00
3. ^a	75	500,00
4. ^a	400	250,00
5. ^a	1.000	150,00
6. ^a	2.000	100,00
7. ^a	12.250	75,00
8. ^a	11.000	55,00
9. ^a	23.000	50,00
10. ^a	5.000	45,00
11. ^a	10.000	40,00
12. ^a	22.250	25,00
13. ^a	10.000	22,50
14. ^a	10.000	20,00
15. ^a	60.000	15,00
16. ^a	125.000	12,50
17. ^a	140.000	10,00
18. ^a	290.000	7,50
19. ^a	500.000	5,00

2.º Mecánica de funcionamiento.

2.1 Los boletos de este producto cuentan con dos zonas de juego:

- a) La primera zona está situada en la parte central del boleto, y está formada por 54 casillas, que desaparecen al comenzar la partida.
- b) En la segunda zona aparecen la «tabla de premios», el botón «jugar» y la «Sección Bonus».
- c) En la parte izquierda del boleto se muestran los premios obtenidos.

2.2 Para comenzar la partida, el jugador debe accionar el botón «jugar».

2.3 Posteriormente, el jugador debe accionar el botón «jugar» un total de seis veces. Cada vez que lo hace, se rellena en la primera zona una columna formada por nueve casillas. En cada casilla puede aparecer un símbolo, con una determinada forma y color, o el texto «Partida Extra».

2.4 Una vez completadas las seis tiradas podrán darse los siguientes casos:

- a) Si aparecen cinco o más casillas contiguas horizontalmente y/o verticalmente con el mismo símbolo, se obtiene el premio indicado en la «tabla de premios», eliminándose dichas casillas.
- b) Por cada grupo de casillas con el mismo símbolo premiado se completa una casilla de la «Sección Bonus».
- c) Si se completan las seis casillas de la «Sección Bonus» el jugador puede acceder a uno de los dos «Minijuegos Bonus» con los que se puede obtener premios instantáneos.
- d) Si aparecen en la primera zona de juego tres casillas contiguas horizontalmente y/o verticalmente con el texto «Partida Extra», se desplegará un «Minijuego» con el que se podrán obtener hasta un máximo de 6 partidas extras; eliminándose dichas casillas.
- e) Una vez se eliminan las casillas de la primera zona, los huecos dejados se cubren por las casillas inmediatamente superiores, pudiendo obtenerse premios adicionales, si se forman nuevos grupos de casillas que cumplen con lo dispuesto en las letras anteriores.

2.5 Un boleto puede tener más de un premio, siendo el premio del boleto la suma de los premios obtenidos.

ANEXO III

Apéndice E-2019-02

Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales, hasta en cinco oportunidades» a dos euros, clase 2

1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente Apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos.	27 de marzo de 2019.
Fecha de publicación en el «BOE».	
Soporte de comercialización.	Electrónico.
Precio por boleto.	2 euros.
Boletos por serie.	2.000.000.
Valor facial de la serie.	4.000.000 de euros.
Número de boletos premiados por serie.	605.622.
Importe de premios por serie.	2.560.000 euros.
Porcentaje de premios sobre el valor de la serie.	64,0%.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. ^a	2	70.000
2. ^a	20	1.000
3. ^a	100	100
4. ^a	5.000	50

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
5. ^a	10.000	20
6. ^a	34.500	10
7. ^a	161.000	5
8. ^a	395.000	2

2.º Mecánica de funcionamiento.

a) El boleto de este producto cuenta con un área de juego formada por cinco jugadas independientes. Cada jugada consta de tres figuras y un elemento denominado «premio».

b) Al revelar las figuras, bajo cada una de ellas aparece un símbolo.

c) Al revelar el elemento denominado «premio», aparece una cantidad expresada en euros.

d) Si en alguna de las jugadas, se encuentran tres símbolos iguales, la jugada está premiada con el premio expresado en dicha jugada.

e) Un mismo boleto puede contener una o varias jugadas premiadas, siendo el premio total del boleto la suma de los premios de cada una de las jugadas.

ANEXO IV

Apéndice E-2019-03

Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales, hasta en cinco oportunidades» a tres euros, clase 3

1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente Apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos.	27 de marzo de 2019.
Fecha de publicación en el «BOE».	
Soporte de comercialización.	Electrónico.
Precio por boleto.	3 euros.
Boletos por serie.	2.000.000.
Valor facial de la serie.	6.000.000 de euros.
Número de boletos premiados por serie.	654.312.
Importe de premios por serie.	3.929.800 euros.
Porcentaje de premios sobre el valor de la serie.	65,5%.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. ^a	2	150.000
2. ^a	10	3.000
3. ^a	40	900

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
4. ^a	260	130
5. ^a	20.000	20
6. ^a	120.000	10
7. ^a	194.000	5
8. ^a	320.000	3

2.º Mecánica de funcionamiento.

a) El boleto de este producto cuenta con un área de juego formada por cinco jugadas independientes. Cada jugada consta de tres figuras y un elemento denominado «premio».

b) Al revelar las figuras, bajo cada una de ellas aparece un símbolo.

c) Al revelar el elemento denominado «premio», aparece una cantidad expresada en euros.

d) Si en alguna de las jugadas, se encuentran tres símbolos iguales, la jugada está premiada con el premio expresado en dicha jugada.

e) Un mismo boleto puede contener una o varias jugadas premiadas, siendo el premio total del boleto la suma de los premios de cada una de las jugadas.

ANEXO V

Apéndice F-2019-04

Normas de los productos «con mecánica tres de seis» a un euro, clase 5

1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente Apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos.	6 de marzo de 2019.
Fecha de publicación en «BOE».	
Soporte de comercialización.	Físico.
Precio por boleto.	1 euro.
Boletos por serie.	6.000.000.
Valor facial de la serie.	6.000.000 de euros.
Número de boletos premiados por serie.	1.363.202.
Importe de premios por serie.	3.540.000 euros.
Porcentaje de premios sobre el valor de la serie.	59,0%.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. ^a	2	10.000
2. ^a	200	100
3. ^a	10.000	50

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
4. ^a	70.000	10
5. ^a	155.000	5
6. ^a	397.000	2
7. ^a	731.000	1

2.º Mecánica de funcionamiento.

2.1 El boleto de este producto cuenta con un área de juego:

- a) El área de juego está formada por seis figuras.
- b) Al rasgar el área de juego aparece bajo cada una de las seis figuras una cantidad en euros.

2.2 Funcionamiento:

- a) Si al rasgar el área de juego, tres de las cantidades son iguales, el boleto está premiado y se gana dicha cantidad expresada en euros.
- b) Si entre las seis cantidades no aparecen tres iguales, el boleto no está premiado y no se gana cantidad alguna.
- c) Cada boleto solo puede tener un premio.